

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Abril 21 2008 | Año 2, No 103

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMÉRIDES”

LUNES 21 DE ABRIL

- 1519 Arribaron a las costas mexicanas los expedicionarios enviados a "tierra firme" desde la isla Fernandina (Cuba) por Diego de Velázquez, al mando de Hernán Cortés; llegaron ese jueves santo al islote de San Juan de Ulúa, bautizado así desde el viaje de Juan de Grijalva. De inmediato Cortés hizo contacto con los embajadores de Moctezuma y éstos le entregaron ricos presentes, con la súplica del emperador azteca de regresar a su lugar de origen y no llegar a la Gran Tenochtitlan. Lejos de atender la petición, los españoles decidieron seguir su viaje al interior del reino mexicana, máxime que Cortés vio la oportunidad de independizarse de Velázquez, con quien tuviera dificultades antes de salir de la isla. Al día siguiente, viernes santo, los expedicionarios se trasladaron a las arenosas playas de Chalchiucuecan, donde levantaron un campamento de enramadas y lo que podría llamarse de hecho, la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz.
- 1776 A consecuencias del terremoto originado en las costas surianas, la ciudad de México sufrió algunos daños materiales, por lo que se hizo necesario desocupar inmediatamente el edificio de la Acordada y determinar su demolición. La Acordada era la cárcel del Tribunal especial para salteadores y ladrones.
- 1836 Batalla de San Jacinto. Fin de la Guerra con Texas. Tras de que las fuerzas mexicanas al mando del general (y presidente con licencia) Antonio López de Santa Anna persiguieron a las tropas texanas al mando del general Samuel Houston, y al no presentar batalla éstas, Santa Anna ordenó descanso a sus tropas entre el río San Jacinto y un bosque cercano, todo, sin tomar precaución alguna. Las tropas texanas los tomaron por sorpresa y derrotaron. Cayó prisionero el propio Santa Anna, quien temeroso de ser fusilado, ordenó a su lugarteniente el general napolitano Vicente Filisola, que se retirara con sus tropas y abandonara la campaña contra los texanos. (Al día siguiente habría de retirarse Filisola hacia Matamoros). (Con esta acción se acabó la Guerra contra Texas; se perdió el territorio y la soberanía de una gran parte de México).
- 1887 Es fusilado en Tres Cruces el caudillo yaqui José María Leyva alias "Cajeme".
- 1889 Murió en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, donde residía desde 1877, el expresidente de la República, don Sebastián Lerdo de Tejada, ilustre jurisconsulto y político, quien naciera el 25 de abril de 1823, en Jalapa, Veracruz.

- 1901 Plan del Zapote. En Mochitlán, Estado de Guerrero se expidió el Plan del Zapote, por el que se formalizó la revolución en el sur en contra del gobernador de Guerrero, señor Agustín Mora, y del propio dictador Porfirio Díaz. Este plan de inspiración castillista, tuvo por jefe en Mochitlán, a Anselmo Bello Cañeda. Sus objetivos fueron el desconocimiento del régimen porfirista; defensa del sufragio efectivo y oposición abierta a la reelección en los puestos públicos; reformas a la Constitución de 1857 y el reparto de tierras y haciendas de los latifundistas.
- 1914 Defensores de Veracruz. Dado el incidente de Tampico el día 9 de ese mes y año, entre marinos norteamericanos y autoridades militares mexicanas, y al que el gobierno de Estados Unidos de América dio visos de gravedad, aunado al desembarco de cartuchos alemanes en Veracruz destinados al usurpador Victoriano Huerta, el gobierno estadounidense, en guerra con Alemania, determinó la invasión de México por el puerto de Veracruz, la que se dio en esa fecha. Al desembarcar los marinos invasores, el pueblo veracruzano y los cadetes de la Escuela Naval se lanzaron a la lucha en defensa de la dignidad y la soberanía nacional, pues la guarnición de la plaza fue insignificante en número, pero también participaron con denodado patriotismo. Los mexicanos fueron barridos en lo físico, pero no en el ardor patrio con el que opusieron desigual resistencia ante el poderoso coloso del norte.
- 1924 Aniversario del fallecimiento del General Manuel M. Diéguez.
- 1927 Estalla el movimiento cristero.

MARTES 22 DE ABRIL

- 1518 Desde la isla Fernandina (Cuba), salió una segunda expedición hacia "nuevas tierras firmes", la que iba en cuatro navíos con doscientos cuarenta hombres al mando de Juan de Grijalva. Partieron del cabo de San Antón. La expedición tocaría Cozumel, Yucatán y toda la costa del Golfo de México hasta la región del Pánuco. En Tabasco descubriría un gran río al que se le bautizaría como "Grijalva".
- 1519 Fundación de la Villa Rica de la Vera-Cruz. Las fuerzas expedicionarias de Hernán Cortés, después de tocar, el día anterior el islote de San Juan de Ulúa, desembarcaron en esa fecha (viernes santo) en las playas arenosas llamadas Chalchiucuecan, donde establecieron su campamento en enramadas que construyeron para protegerse del intenso sol. (Con este asentamiento se dio como fundada la población que después habría de llamarse Villa Rica de la Vera-Cruz. La siguiente actividad de los conquistadores fue comerciar con los totonacas, pobladores de esas tierras y con quienes intercambiaron espejos por piedras preciosas).

- 1823 Fue creado el Archivo General y Público de la Nación.
- 1854 Murió en la Ciudad de México, donde nació en 1756, Don Miguel Domínguez, excorregidor de Querétaro y quien fuera esposo de doña Josefa Ortiz de Domínguez; ambos fueron conspiradores de Querétaro.
- 1854 Murió en Chilpancingo, Guerrero, el general Don Nicolás Bravo, quien naciera el 10 de septiembre de 1786 en la misma población. Don Nicolás Bravo, héroe de la Independencia de México, ex presidente de la República y defensor del Castillo de Chapultepec durante la invasión norteamericana de 1847, se inició en la insurgencia desde 1811 en que se uniera a Galeana para luchar por la emancipación de México.
- 1871 Muere en la Ciudad de México el militar y político Martín Carrera Sabat, quien fuera Presidente interino de México del 1 de agosto al 12 de septiembre de 1855.
- 1915 Los constitucionalistas, desde la noche anterior, ocupan la Ciudad de Cananea, después de desalojar a los maytorenistas. El señor José Maria Maytorena, Gobernador del Estado, había renunciado al Constitucionalismo y, uniéndose a los enemigos de don Venustiano Carranza, lo cual provocó una reacción armada dentro de Sonora, encabezada por el general Plutarco Elías Calles.

Día de la Tierra

MIERCOLES 23 DE ABRIL

- 1564 Nacimiento de William Shakespeare (según el calendario juliano).
- 1616 Muerte de Miguel de Cervantes Saavedra, autor del Quijote de la Mancha.
- 1616 Muere en Stratford-on-Avon, Inglaterra, el genio literario William Shakespeare.
- 1811 Llegaron prisioneros a la ciudad de Chihuahua los caudillos insurgentes encabezados por Don Miguel Hidalgo e Ignacio Allende.
- 1843 Muere Miguel Ramos Arizpe.
- 1897 Por decreto del Presidente Porfirio Díaz, fue creada la Escuela Naval Militar de México, con asiento en puerto de Veracruz. Sus cursos habrían de inaugurarse el día 1º de julio del mismo año y correspondería al capitán de navío Manuel E. Izaguirre ser su primer director.

- 1918 Nació en Lagos de Moreno, Jalisco, Adalberto Sánchez Navarro, quien destacó como inquieto y creativo literato, periodista y catedrático universitario.
- 1920 Adolfo de la Huerta promulga el Plan de Agua Prieta.
- 1925 Por decreto de la Legislatura Local de Sonora, se establece el descanso dominical para obreros y trabajadores.
- 1927 Muere en Rochester, Minnesota, Estados Unidos de América, el señor don Leandro Gaxiola, ex Gobernador del Estado, quien era nativo de Villa de Seris.
- 1930 Se fundó en la capital de la República, la primera Sociedad de Pediatría.

Día del Cinematografista

JUEVES 24 DE ABRIL

- 1823 Nace en Jalapa, Veracruz, Sebastián Lerdo de Tejada, abogado, catedrático y político, quien fuera Presidente de México en el periodo 1872-1876.
- 1834 Nació en la Ciudad de México, José María Ramírez, quien destacó como literato, político y periodista. Murió en su ciudad natal el 28 de noviembre de 1891.
- 1846 El general Mariano Arista tomó en Matamoros, Tamaulipas, el mando de las tropas mexicanas para combatir a los invasores norteamericanos que estaban listos al combate al mando del general Zacarías Taylor.
- 1897 Nació en Teziutlán, Puebla, Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República de 1940 a 1946.
- 1906 Nació en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, Alejandro Gómez Arias, quien destacó como abogado, orador, político y escritor progresista.
- 1908 Murió en la más completa pobreza en la Ciudad de México, donde naciera el 6 de febrero de 1824, Don José María Marroqui, distinguido médico e historiador. Durante veinte años escribió la monumental obra de tres tomos, “La Ciudad de México”, la que contenía amplios datos sobre el virreinato, costumbres, creencias, tradiciones, guerras, y demás datos históricos y biográficos de la época.
- 1937 Fallece en la Ciudad de México el general de división Luis Medina Barren, de trayectoria antirrevolucionaria en Sonora durante 1911 a 1913.
- 1985 Murió en la Ciudad de México, el distinguido hombre de ciencia Don Wigberto Jiménez Moreno, historiador, geógrafo, antropólogo, etnólogo, arqueólogo y filólogo, quien nació el 29 de diciembre de 1909, en León, Guanajuato.

2003 Se completa la secuencia del genoma humano.

VIERNES 25 DE ABRIL

- 1518 En su expedición a "nuevas tierras firmes" desde la isla Fernandina (Cuba), las naves de Juan de Grijalva fondearon por la noche frente a las costas de lo que hoy se conoce como Campeche. Al día siguiente los expedicionarios bajarían a tierra y para el día 27 tendrían un enfrentamiento con los naturales.
- 1528 Por cédula real, el rey Carlos V concedió título de ciudad a la Gran Tenochtitlan (hoy ciudad de México), Texcoco (del hoy Estado de México) y Zacatula (del hoy Estado de Guerrero).
- 1617 Es celebrado el Tratado de Paz entre las tropas españolas y los yaquis. Entre 1616 y 1617, las tropas españolas, que ya habían dominado a los mayos, intentaron pasar el Río Yaqui para extender sus dominios hacia el norte de lo que hoy es territorio sonorense, pero siempre resultaron derrotados. Empero, los yaquis posteriormente solicitaron a los españoles un tratado de paz, para que pasaran el río solamente clérigos y civiles y negando el paso a los militares. Y sucedió que un día después llegaron a la Zona Yaqui los jesuitas Andrés Pérez de Rivas y Tomas Basilio, acompañados por unos cuantos indios mayos.
- 1817 Proclama de Mina. Desde Soto la Marina (puerto del hoy Estado de Tamaulipas), Don Francisco Javier Mina lanzó un manifiesto a la población de la Nueva España, por el que explicaba que no venía a luchar contra España, su patria, sino contra la tiranía impuesta en estas tierras por Fernando VII.
- 1863 Nació en Comitán, Chiapas, Belisario Domínguez Palencia, quien se distinguió como médico cirujano, partero y oftalmólogo graduado en Francia, así como político revolucionario. Sus ideas liberales le llevaron al Senado de la República, donde a la muerte del Presidente Madero combatió valientemente al usurpador Victoriano Huerta, situación que le ocasionó ser asesinado.
- 1863 Sitio de Puebla. Sitiada la ciudad de Puebla por el ejército francés desde el 16 de marzo último, éste generalizó un bien planeado ataque a la ciudad donde se encontraba parapetado el ejército republicano del Presidente Juárez. El punto donde resultó más intensa la batalla fue en Santa Inés, donde las fuerzas oaxaqueñas del general Porfirio Díaz rechazaron más furiosamente al invasor, situación que permitió hacerle un rechazo general al enemigo.
- 1903 Nació en Ayapango, Estado de México, Gabriel Ramos Millán, quien destacó

como abogado, político e impulsor del mejoramiento del maíz a través de la Comisión Nacional del Maíz, misma que dirigió con ahínco y espíritu progresista, tanto que se le bautizó como el "Apóstol del Maíz". Murió en un accidente de aviación sobre los volcanes Popocatepetl e Iztacíhuatl, el 26 de septiembre de 1949.

- 1911 Mandado por Abraham González, jefe revolucionario de Chihuahua, Porfirio Ornelas combatió en Coahuila y tomó en esa fecha las haciendas de Esmeralda y Guarda, situadas a un kilómetro de la sierra Mojada.
- 1930 Murió en la Ciudad de México, el ilustre jurisconsulto, político, novelista, catedrático universitario y diplomático, Don Emilio Rabasa, quien naciera el 22 de mayo de 1856, en Ocozocoautla, Chiapas.

SABADO 26 DE ABRIL

- 1857 Por bando solemne se jura en Ures, capital del Estado, la Constitución Política Federal del 5 de febrero de 1857.
- 1871 Nació en Guadalajara, Jalisco, Marcelino Dávalos Vázquez, quien se distinguiría como abogado, político, poeta, periodista y dramaturgo. Murió en la Ciudad de México, el 19 de septiembre de 1923.
- 1879 Se expide el Decreto número 57, que dispone trasladar provisionalmente la capital del Estado de Ures a Hermosillo, lo cual quedó concluido el 25 de mayo siguiente.
- 1887 Nació en Papantla, Veracruz, José de Jesús Núñez y Domínguez, quien destacó como literato, periodista, poeta, cronista y diplomático. Murió en Santiago de Chile, en el año de 1959.
- 1917 De conformidad con la Constitución de 1917, el Congreso de la Unión declaró Presidente Constitucional de la República a Don Venustiano Carranza, para el período que había comenzado el 1º de diciembre de 1916 y terminaría el 30 de noviembre de 1920. El señor Carranza no lograría terminar su período constitucional porque al estallar la revolución de don Adolfo de la Huerta, secundada por Calles y Obregón, sería obligado a trasladar su gobierno a Veracruz, a donde no lograría llegar por ser asesinado en Tlaxcalantongo, Puebla, el 19 de mayo de 1920.
- 1986 Accidente en la central nuclear Chernóbil, a las afueras de Pripyat, república de Ucrania, Unión Soviética.

- 1991 Se lleva a cabo la primera reunión de cronistas sonorenses, bajo la Presidencia de Gilberto Escobosa Gámez.

DOMINGO 27 DE ABRIL

- 1795 Se inició en el Seminario de Minas, el primer curso sistemático y pedagógico de Mineralogía, a cargo del doctor don Andrés del Río.
- 1862 El conde Lorencez, al frente del ejército francés de invasión, después de haber violado los Tratados de la Soledad, se movilizó desde Orizaba hacia las Cumbres de Acultzingo, camino hacia Puebla y la capital de la República, ciudades que pensaban tomar con facilidad, dado que fueron calificados como los mejores soldados del mundo.
- 1867 ¡Cabo de turno! En esa fecha se escribió la lección patriótica de disciplina dada por el soldado mexicano Damián Carmona en el Sitio de Querétaro, último bastión del Imperio de Maximiliano. Al estar de guardia Damián Carmona, soldado de las fuerzas republicanas, una granada enemiga al estallar frente a él, le golpeó con sus fragmentos el fusil; éste botó lejos dejándolo desarmado. Consciente de la responsabilidad de cumplir con la guardia, impávido y herido avisó cumplidamente a su superior de la grave situación en que se encontraba: - ¡Cabo de turno, estoy desarmado! (Por este incomparable gesto de valentía, se eligió esa fecha para rendir homenaje al soldado de fila, al soldado mexicano que como Damián Carmona, dio ejemplo de lealtad y valentía ante sus deberes para con la patria).
- 1867 Sitio de Querétaro. Fuerzas imperialistas mandadas personalmente por Maximiliano, Miramón y Mejía, pretendieron romper a toda costa el sitio impuesto por los republicanos. Atacaron entre la hacienda de Callejas y el Cimatorio; el asalto fue rechazado victoriosamente por una sección de la brigada del Sur comandada por el coronel y licenciado Don Ignacio Manuel Altamirano, quien se comportó heroicamente.
- 1914 Minado por terrible enfermedad y la más completa miseria, murió en la ciudad de México, el genial compositor musical Abundio Martínez, quien nació el 8 de febrero de 1875, en Huichapan, Hidalgo. Su producción musical fue copiosa y de reconocida calidad. Entre sus obras se encuentran: “En altamar”, “Onda cristalina” e “Hidalguense”.
- 1930 Después de hacer escala en Mexicali y Mazatlán, aterrizaron en los llanos de Balbuena, Distrito Federal, los pilotos: coronel Pablo L. Sidar y teniente Carlos Roviroa, quienes traían desde San Diego California, Estados Unidos de América, el monoplano EMSCO de cuatrocientos cincuenta caballos de fuerza

con el que proyectaban realizar un viaje de la Ciudad de México a Buenos Aires, Argentina (el que no culminaría por un accidente donde perderían la vida el 11 de mayo del mismo año).

- 1932 Se publica la Ley número 81, que legaliza la separación definitiva de parejas de casados, es decir, el divorcio. El 4 de agosto de 1915, el general Plutarco Elías Calles se hizo cargo del Gobierno del Estado de Sonora y de la Comandancia Militar, por nombramiento de don Venustiano Carranza. Era la época preconstitucional y, por tanto, no se contaba con una legislatura local. Sin embargo, el nuevo gobernador hizo una serie de medidas legislativas, de acuerdo a su ideología. Entre éstas, prohibió la elaboración de bebidas embriagantes, suprimió las prefecturas políticas y modificó el Código Civil para permitir el divorcio. En 1932 era gobernador don Rodolfo Elías Calles, hijo de don Plutarco, y expidió la Ley 81 que se menciona, para dar carácter legal al divorcio. Muchos de los decretos que se expidieron en la época preconstitucional, fueron ratificados cuando se consideraron que su vigencia era conveniente.
- 1947 Se implanta en Nuevo León el régimen del seguro social para los trabajadores del campo, por decreto del Presidente de México, Miguel Alemán Valdés.
- 1988 Murió en la Ciudad de México el científico Guillermo Haro Barraza.

Día de la Trabajadora Doméstica

Día de la Infantería. (Anteriormente Día del Soldado).

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de acuerdo en relación con el escrito presentado por los ciudadanos Francisco Armenta Moroyoqui y Julio Teodoro Armenta Cota, concesionarios de las rutas Bayajorit-Navojoa y Nachuquis-Navojoa, con el que solicitan a este Poder Legislativo se autorice el incremento a la tarifa del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje foráneo.
- 6.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de acuerdo en relación con el escrito presentado por varios ciudadanos integrantes del Comité de la Mesa Directiva de la escuela primaria “Club de Leones” de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con el que solicitan a esta Soberanía, sancione en los términos que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, al ciudadano Horacio Pineda Carrillo, director de la citada escuela, por supuestamente haber condicionado la inscripción de alumnos del plantel al pago de una aportación voluntaria a favor de la Mesa Directiva del mismo.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cinco minutos del día quince de abril del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor. Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Neyoy Yocupicio, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de las sesiones

desarrolladas los días 8 y 10 del presente mes. Puesto a su consideración el contenido de las mismas, sin que se presentara participación alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, enteró del escrito del diputado Reynaldo Millán Cota, con el cual envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que le fueron entregados por este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Seguidamente, enteró también del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, se modifique la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2008, del referido Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Presupuestos Municipales”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$800,000.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También informó del escrito signado de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, con el cual presentan formato PEM-4, analítico de Proyectos de inversión del Presupuesto de Egresos del 2008,

en sustitución al entregado el día 23 de enero del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Seguidamente, enteró de los escritos enviados por los ciudadanos Arq. Gustavo F. Aguilar Beltrán, Prof. Armando Estrada Duarte, Ing. Gregorio Núñez Garland, Dr. Bernardo Romero A., Lic. Sandra Lucero Encinas Estrada, Prof. José Jesús Carballo Mendívil, Prof. Salvador Torres Arias, Elvira Hernández Villegas, Luis Rey Zazueta Gárate, Psic. Carlos Enrique Villagrana Borjón, María del Carmen Llanes Olivarez, Dora Emilia Wendlaneth García, Norma Alicia González R., Araceli Valladarez Zazueta, Blanca Julia Encinas Acosta, Mtro. Dolores Vega Valdez, Zulema Domínguez Romo, Mtra. Olga Espinoza Córdova, Josefina Hernández Félix, Profra. Magdalena Castelo Álvarez, Luz Ernestina Moreno Martínez, Martha Inés Saavedra Sánchez, Mtra. Edilia Hernández Villegas, Mtra. Virgina Gutiérrez Ramírez, Profra. Francisca Jesús Nogales Tarazón, Profra. María de la Luz Venegas Vega y Marcela Molina Corella, mediante los cuales se manifiestan a favor del C. Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Por último, enteró del escrito que enviaron a este Congreso del Estado, los ciudadanos Silvano Rodríguez Ramírez y Rubén Mendívil Calderón, representantes de las organizaciones civiles “Participación Ciudadana del Sur de la Ciudad” y “Unión de Usuarios Agua Clara de Cajeme”, respectivamente, con el cual se manifiestan en contra del aumento a las tarifas del servicio de transportes urbanos SUBA. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, quien dio lectura a su

iniciativa con punto de Acuerdo, con el cual invita al Ayuntamiento de Nogales a resolver el problema que presentan los habitantes del Sector Número 2 de la Colonia Luis Donaldo Colosio, y solicita a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Justicia y Derechos Humanos, para que investiguen al respecto y coadyuven en la solución de esta problemática.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz la diputada Amparano Gámez para solicitar se conformara una Comisión que atendiera a las personas con el problema citado, a lo cual respondió el Presidente que al término de la sesión serían atendidas las personas que se encontraban manifestándose en el público en relación con la problemática señalada en el punto de acuerdo leído por la diputada Santos Ortiz.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara participación alguna, resultando desechado por no reunir las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Santos Ortiz, Millán Cota, Saucedá Morales, Castillo Rodríguez, Amparano Gámez, Acosta Cid y Amaya Rivera, resolviendo la Presidencia turnarlo a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Segunda Comisión de Hacienda el escrito presentado por diversas sociedades mutualistas del sur del Estado, con el cual solicitan a esta Soberanía se realice una adición a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento,

Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, en su artículo 10, para que se incluya el giro de organizaciones sin fines de lucro y se establezca un cobro de derecho más accesible a esas organizaciones, en atención a que dicha Comisión se encuentra en el análisis de dicha temática”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Peña Enríquez, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, remitir a la Comisión de Transporte, el escrito presentado por el Secretario General y el Secretario del Transporte de la Confederación de Trabajadores Mexicanos en el Estado, los ciudadanos Francisco Bojórquez Mungaray y Catarino Sarabia Coronel, respectivamente, con el que solicitan a este Poder Legislativo se realicen los estudios técnicos pertinentes y se autorice el incremento a la tarifa del servicio público de transporte en la modalidad de carga, para que sea dicha Comisión la que analice el fondo del planteamiento y emita el dictamen respectivo que le permita a esta Cámara resolver en definitiva”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se

presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Segunda Comisión de Educación y Cultura, el cual en su resolutivo establece: **ACUERDO: PRIMERO.**- El Congreso del Estado de Sonora hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura para que, en el ámbito de sus facultades, pugne por la actualización del reglamento de parcela escolar y defienda a las escuelas en la propiedad de las mismas amparado en las disposiciones de los artículos 101 y 102 de la Ley de la Reforma Agraria; de igual forma, para que elabore un padrón actualizado sobre las escuelas con parcela escolar en el Estado de Sonora. **SEGUNDO.**- El Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que realice las medidas de gestión necesarias, con el fin de implementar mecanismos que impulsen la reactivación de la parcela escolar en los planteles educativos de la Entidad, mediante un esquema de créditos blandos o mediante la creación de asociaciones civiles que puedan tramitar ante instituciones financieras, créditos para su impulso y desarrollo, del mismo modo, puedan tramitar y gestionar, ante las instituciones de gobierno, los programas destinados para el impulso de la actividad agropecuaria. **TERCERO.**- El Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación y Cultura, para que promueva y establezca, al interior de los planteles educativos que cuenten con parcela escolar, un comité institucional que deberá estar integrado por: padres de familia que sean productores rurales, el director del plantel, maestros encargados de impartir las signaturas inherentes al campo, un representante de los alumnos y representantes del ejido que corresponda, con el objeto de que este órgano se encargue de administrar y transparentar con claridad, los recursos que genere la parcela escolar y estos sean aplicados para: infraestructura educativa,

agropecuaria, becas para los alumnos y en estímulos económicos para los maestros que participan en las labores propias de esa actividad”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

A continuación, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Saldaña Cavazos, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por la Transparencia, quien dio lectura a su posicionamiento en relación a la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora, el cual a la letra dice:

“A diferencia del pasado, donde la actividad pública estaba centrada exclusivamente en las dependencias gubernamentales y era producto de decisiones unilaterales, en la actualidad, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas gubernamentales se logra una atención más eficaz y eficiente de las necesidades humanas de los diferentes grupos sociales, así como una sólida interacción entre el gobierno y la sociedad.

La suma de esfuerzos por parte del gobierno y la sociedad civil permite la generación y el establecimiento de condiciones favorables para el despliegue de las capacidades productivas de las personas, las familias, las comunidades y las distintas regiones del país. Una efectiva promoción de la acción social sólo resulta posible si se establece una sinergia entre las instituciones de la administración pública y el cada vez más importante sector en el que confluyen las iniciativas ciudadanas, las organizaciones comunitarias y los grupos sociales reivindicadores de un conjunto de exigencias y necesidades muy diversas.

La conformación de una sociedad bien ordenada, regulada a partir de la suscripción de un contrato o pacto en el que convergen todos los actores sociales, es la base a partir de la cual la sociedad civil es aceptada como un pilar fundamental para la realización de acciones filantrópicas, de autoayuda, de desarrollo social y para la atención de problemas públicos de alta prioridad.

Esta convergencia de actores sociales se configura como elemento esencial para el establecimiento de los vínculos sociales de confianza y cooperación entre las personas, que den lugar a alianzas y redes ciudadanas, a fin de construir una cultura de la corresponsabilidad social que sea impulsora de acciones orientadas al logro de objetivos comunes de la población y una más efectiva distribución de las oportunidades.

El reconocimiento de las organizaciones de la sociedad civil como clara expresión de las inquietudes y reivindicaciones de la población constituye un obligado punto de partida para reforzar y consolidar su papel. En esta perspectiva, la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora, constituye un avance significativo para el fortalecimiento de un sector que con el paso de los años ha llegado a ocupar un lugar relevante en el largo proceso de construcción de una sociedad justa cimentada en el respeto a las libertades, la atención de las desigualdades, sobre todo en su dimensión de género, y en un buen gobierno responsable de la preservación del orden y la estabilidad políticas.

La existencia de un ordenamiento jurídico apropiado para las organizaciones de la sociedad civil es garantía de las formas en que habrá de darse la interacción de éstas con el gobierno, la manera en que las dependencias gubernamentales fomentarán sus actividades y las modalidades en que se dará la necesaria corresponsabilidad, una vez que las organizaciones de la sociedad civil tengan el registro a que se refiere la ley. La precisión legal de que este tipo de organizaciones no tienen funciones lucrativas ni de proselitismo político o religioso es un aspecto relevante; permite que la población las acepte sin desconfianza y valore la importante función que realizan, a través de la serie de actividades orientadas a la satisfacción de necesidades humanas básicas que las organizaciones impulsan.

En el presente ordenamiento se establecen las disposiciones generales, señalando su objeto y los sujetos obligados a su cumplimiento, de lo cual resalta que su ámbito de aplicación se circunscribe a toda organización constituida conforme a la ley, cualquiera que sea la figura jurídica que adopten, quienes deberán constituirse para beneficio de terceros y nunca para el autobeneficio, por lo que deben abstenerse de realizar cualquier actividad con fines de lucro, proselitistas, político-partidistas o religiosas.

De igual forma se definen las autoridades que estarán obligadas a fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, precisando que dentro de las acciones que deberá llevar a cabo se encuentran, entre otras, las de promover la participación de las organizaciones en la planeación, ejecución y seguimiento de políticas públicas; y la creación de fondos para promover su consolidación. Asimismo se crea un Consejo Técnico Consultivo, responsable del registro en el que deberán inscribirse las organizaciones para ser objeto de las acciones de fomento gubernamental.

Dentro de los derechos que se consideran, entre otros, serán los de acceder a los apoyos y estímulos públicos para la realización de sus actividades; gozar de los incentivos fiscales y

demás apoyos económicos y administrativos; coadyuvar con las autoridades competentes en la prestación de servicios públicos, y siempre ser respetadas en el ejercicio de su autonomía

A su vez establecen como parte de las obligaciones las de mantener a disposición de las autoridades y del público en general, la información de las actividades que realice y la información financiera de la aplicación de los recursos públicos utilizados. En caso de disolución la de transmitir sus bienes a otra organización con fines similares y con registro vigente; abstenerse de realizar cualquier actividad que pudiera generar resultados similares al proselitismo político, a favor o en contra de cualquier partido o candidato a cargo de elección popular; así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.

Respecto de los requisitos que deben cumplir las organizaciones de la sociedad civil para ser inscritas en el registro, destacan los contar con un objeto social enfocado principalmente a la atención de grupos vulnerables, asistencia social, promoción de salud y actividades culturales, promoción de protección civil, entre otros; así como prever en su acta constitutiva o en sus estatutos vigentes, que destinarán los apoyos y estímulos públicos que reciban exclusivamente al cumplimiento de su objeto social.

Asimismo, se establece que el registro deberá negar la inscripción cuando haya evidencia de que la organización no realiza alguna de las actividades señaladas como su objeto fundamental en el párrafo anterior.

Se regula la creación, objeto y funcionamiento de un Consejo Técnico Consultivo como órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, cuyo objeto consiste en proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la administración, dirección y operación del registro de las organizaciones de la sociedad civil.

Dentro de las funciones del Consejo destacan las de impulsar la participación de las organizaciones en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas del Estado; sugerir la adopción de medidas administrativas y operativas que permitan el cumplimiento de sus objetivos, así como emitir recomendaciones para la determinación de infracciones y sanciones.

Se establecen las infracciones, sanciones y medidas de impugnación que podrán aplicarse a las organizaciones de la sociedad civil. Se consideran infracciones a la ley, entre otras realizar actividades de autobeneficio o beneficio mutuo; llevar a cabo acciones de proselitismo político o religioso; o bien, no mantener a disposición de las autoridades competentes o del público en general la información de las actividades que realicen.

Como sanciones, se prevé por orden de aplicación en primer término el apercibimiento, después la multa, la suspensión de registro por un año y la cancelación definitiva del registro.

Para determinar cuáles actividades se consideran de fomento, es importante conocer las finalidades que se persiguen. En este sentido se ha determinado que la presente ley es de orden público e interés social y que las actividades deben estar encaminadas al bienestar y desarrollo humano.

El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental para dar seguimiento a las acciones emprendidas por el Estado, así como para regular a través de normas precisas la forma en cómo las organizaciones de la sociedad civil aprovechan los apoyos y estímulos recibidos, en consecuencia se hacen diversos señalamientos en la ley relacionados con los objetivos del registro, con lo que se delimitan sus funciones y se determinan los requisitos de tipo administrativo.

Por todo lo anterior, me permito exhortar a los diputados locales integrantes de esta LVIII Legislatura para que a la mayor brevedad posible, iniciemos el estudio, análisis y discusión de la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora, que estamos seguros que redundará en un beneficio palpable para estas instituciones de la sociedad que, a través de su loable labor, complementan la función gubernamental en nuestra comunidad”.

Seguidamente, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Gámez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, quien dio lectura a su posicionamiento en relación a la reforma constitucional en materia electoral, el cual a la letra dice:

“México ya cumplió, Sonora no debe quedarse atrás. Es de todos conocido el gran esfuerzo nacional para transitar a una reforma electoral que no sólo fue de altos vuelos en materia propia, sino que constituyó, además, una auténtica Reforma de Estado.

Es envidiable que en un campo donde la constante es el diferendo político se haya alcanzado el más alto grado de consenso para que todos los mexicanos tengamos, sin excepción, un marco electoral propicio que habrá de normar la contienda electoral en todo México el próximo año 2009, obviamente federal y obviamente local para el caso de nuestro Estado que en forma coincidente tiene elecciones durante la misma jornada electoral.

Hoy todos los integrantes de este congreso tenemos la obligación de ser congruentes con los acuerdos al que llegaron nuestros líderes parlamentarios de nuestros partidos en el Congreso de la Unión, pero no como una línea u obedeciendo un mandato político, sino por

la convicción de que esos líderes actuaron con verdadero espíritu de responsabilidad para modernizar un marco legal que ya se venía quedando atrás.

Pudiéramos criticar algunos aspectos de esta reforma electoral, pero de algo podemos estar completamente seguros, que para lograr los acuerdos, lo bueno es enemigo de lo perfecto, y la reforma electoral no sólo es buena, sino mucho mejor de que lo que teníamos, tanto en lo federal, como en lo que a Sonora respecta.

Por eso decimos, Sonora no te quedes atrás. La Reforma Electoral Federal fue fruto de análisis y discusiones, con avances importantes como:

- El derecho de réplica, fortaleciendo la libertad de expresión
- Injerencia de terceros. Con el propósito de romper los vínculos entre los partidos políticos y las agrupaciones gremiales, queda prohibida la intervención de estas organizaciones en la creación de partidos así como cualquier forma de afiliación corporativa.
- Financiamiento para partidos políticos y actividades electorales. Con esta reforma en las elecciones se contará con reglas más claras y precisas para la determinación del financiamiento público de las campañas electorales así como una seria restricción al financiamiento privado de partidos. Sonora debe hacer lo propio.
- Contratación de propaganda en radio y televisión. El Instituto Federal Electoral será la única autoridad para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión. Esta atribución incluye a nuestras elecciones Locales de 2009.
- Ni los partidos políticos, ni ninguna otra persona moral o física podrán contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o candidatos a cargos de elección popular.
- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. De esta manera se fortalece la equidad y los gobernantes no podrán tener influencia sobre los electores ni podrán destinar recursos públicos a las campañas.

Estas son algunas razones por lo que esta reforma verdaderamente es de avanzada, y que nos lleva a la conclusión de que a Sonora se nos viene haciendo tarde para llegar a una reforma que aterrice estos beneficios en lo local.

Hoy invitamos a nuestros compañeros a que cumplamos cabalmente con nuestro deber legal y moral de respetar las disposiciones de nuestra Carta Magna Federal y adecuemos a ella nuestro marco legal electoral, pues en esta materia a todos nos conviene un terreno más parejo y equitativo y una democracia más justa”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera para decir que en las actas de los días 8 y 10 de abril, recientemente aprobadas, contenían errores, pues en los párrafos últimos de ambas, se leían los nombres de los diputados que no habían estado presentes en la sesión, sin citar quienes sí justificaron dichas inasistencias.

Seguidamente, la diputada Santos Ortiz, también hizo uso de la voz para retomar lo dicho por el diputado García Gámez en su posicionamiento en relación al tema electoral, y agregó que la Legislatura debía establecer tiempos para su realización, toda vez que Sonora es uno de los Estados más atrasados en este tema; asimismo, hizo suya la propuesta presentada por el diputado García Gámez. En respuesta, el diputado Presidente le sugirió que enterara a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de su interés, para que ésta pudiera contemplarlo en el orden del día de la próxima sesión.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:20 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 17 del presente mes de abril, a las 12:00 horas.

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con trece minutos del día diecisiete de abril del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor. Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Neyoy Yocupicio, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, enteró del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Seguidamente, enteró del escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual envía informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que les fueron entregados por este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En ese tenor, informó de los escritos signados por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con los cuales presentaron a este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, e iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Sonora. El diputado Presidente en ambos documentos dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida”.

Seguidamente, enteró a la Asamblea del escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presentan iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Desarrollo Social”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, enteró del escrito del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el cual envía a este Poder Legislativo, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que le fueron entregados por este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Acto seguido, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo, que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$500,000.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Posteriormente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$1'000,000.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, con el cual informan a este Congreso del Estado, que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$200,000.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Acto seguido, enteró del escrito de los gobiernos municipales de los 72 ayuntamientos del Estado con los que presentan la cuenta de su hacienda pública municipal del ejercicio fiscal de 2007. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Enteró también del escrito signado por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Hermosillo, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, apoyo para la difusión del libro “El Aprendizaje Cooperativo como Metodología de Trabajo en Educación Física”. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera de Educación y Cultura y a la del Deporte, en forma unida”.

En forma continua, dio lectura a los escritos de los ciudadanos Licenciado Guillermo Molina Elías y Licenciado Otoniel Gómez Ayala, Presidente y Vicepresidente de la Barra Sonorense de Abogados, A.C., Licenciado Javier Iriarte Torres y Licenciado Carlos Orduño Fragoza, Presidente y Secretario del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Sonora, A.C. así como del Licenciado Jesús Luis Castro Flores y Licenciado Francisco J. Cabrera Fernández, Presidente y Secretario del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, mediante el cual se manifiestan a favor del Licenciado Andrés Miranda Guerrero, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

También enteró de los escritos de los ciudadanos Profesor Arturo Sotelo Burruel, Ingeniero Ramón Servando Encinas Rentarúa, Profesor Rogelio Sañudo Sepúlveda, relación de 17 firmas, José Ignacio Sierra Martínez, Ideth Maritza Sierra Navarro, Profesor René Montaña González, Armando Borbón Jiménez y Felizardo Lagarda Gil, mediante el cual se manifiestan a favor del Ing. Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Acto seguido, dio cuenta de los escritos de los ciudadanos Maestro Jorge Luis Ibarra Mendivil y Dr. Luis Noriega Núñez, mediante los cuales se manifiestan a favor del Licenciado José Alberto Arvizu Ibarra, para que ocupe el puesto de Vocal

Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Escrito del Licenciado Enrique Carrión Contreras, mediante el cual se manifiesta a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Por último, enteró del escrito del Ingeniero Edmundo Chávez Méndez, mediante el cual se manifiesta a favor del licenciado José Alberto Arvizu Ibarra, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto”.

Retomando el desarrollo de la sesión y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Saucedo Morales, quien dio lectura a la iniciativa con punto de Acuerdo presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve integrar la Comisión Plural de diputados encargada de presentar al Pleno de esta Soberanía el dictamen que contenga la lista de ciudadanos que pueden ser tomados en cuenta para la integración del Consejo Estatal Electoral. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que la Comisión Plural se integrará por los diputados:

PROPIETARIO

Guillermo Peña Enríquez
Jesús Fernando Morales Flores
Petra Santos Ortiz

SUPLENTE

Sergio Cuéllar Yescas
Edmundo García Pavlovich
Mónico Castillo Rodríguez

Ventura Félix Armenta

José Salomé Tello Magos

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve turnar toda la documentación remitida por el Consejo Estatal Electoral contenida en el folio número 831 a la Comisión Plural señalada en el punto primero de este Acuerdo, para su estudio y dictamen”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Romo Salazar, quien dio lectura a la iniciativa con punto de Acuerdo presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar el punto segundo del acuerdo número 135, aprobado por esta Legislatura con fecha 04 de diciembre de 2007, para quedar como sigue: “**PRIMERO.- ... SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que los diputados José Víctor Martínez Olivarría, Zacarías Neyoy Yocupicio, Petra Santos Ortíz y Ventura Félix Armenta, integren la comisión referida en el punto anterior del presente acuerdo.”

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que

se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por el Comité de “Acreditados de INFONAVIT Hermosillo”, quienes solicitan a esta Soberanía, la conformación de una Comisión de diputados para que aborde y atienda la problemática que les ocupa, en virtud de que en este Poder Legislativo existen comisiones de dictaminen legislativo que pueden atender los planteamientos del citado comité”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortiz. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente invitó a los Presidentes de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales para que citaran a reunión el próximo lunes 21 de abril, a las 12:00 horas y pudiesen tratar el tema electoral.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 12.53 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 22 del presente mes, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados
Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel y Leyva Mendívil Juan.

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 22 DE ABRIL DE 2008.

16/04/08 Folio 1519

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y de la Tesorera del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso Local, la aprobación de la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C., hasta por la cantidad de \$24´500,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que serán utilizados para el pago de cartera crediticia en UDI, que se adeudan al Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

16/04/08 Folio 1520

Escrito del ciudadano Carlos Francisco Barraza Hoyos, mediante el cual se manifiesta a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

16/04/08 Folio 1521

Escrito del ciudadano Jorge Ávila Fernández, mediante el cual se manifiesta a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

16/04/08 Folio 1522

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y de la Tesorera del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso Local, la aprobación de la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.,

hasta por la cantidad de 2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que serán utilizados para la adquisición de tres camiones recolectores de basura. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

16/04/08 Folios 1596 al1602

Escrito de los ciudadanos Profesor Mario Alberto Villavicencio Cuevas, José Ernesto Fimbres Martínez, Licenciada María Miguelina Valdez Fontes, Profesora Josefina Mares Gámez, Maestra Benita de Lourdes Ordaz Cortés, Liliana Ramos Trejo y Profesora Maestra Edith Estrella González, mediante los cuales se manifiestan a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

17/04/08 Folio 1603

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual presentan a esta Soberanía iniciativa de Decreto que reforma el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FORMA UNIDA.**

17/04/08 Folios 1604 al 1610

Escritos de los ciudadanos Doctor Hernán Méndez Oros, Licenciada María Eugenia Gutiérrez Valdez, Licenciada María Antonieta Ornelas Gómez, C. P. C. Leticia María González Velásquez, Licenciada Hortensia Marcela Díaz Frayde, María Susana Nava Jaramillo y Lidia del Carmen Rojas Valenzuela, mediante los cuales se manifiestan a favor del Licenciado Rafael Higuera Alfaro, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

17/04/08 Folio 1611

Escrito del ciudadano Doctor Álvaro Bracamonte Sierra, mediante el cual se manifiesta a favor del Licenciado José Alberto Arvizu Ibarra, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

17/04/08 Folio 1613

Escrito del ciudadano Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la cual el propio Consejo respondió a más de 45 de los errores que contiene el reciente informe emitido por la organización norteamericana Human Rights Watch (HRW). **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

18/04/08 Folio 1614

Escrito del ciudadano Licenciado Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Director y Representante Legal de “Sonora Ciudadana A.C.”, con el que presenta, ante esta Soberanía, con base en la cláusula cuarta de la Convocatoria Pública para la elección de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, una aclaración respecto a Andrés Miranda Guerrero y dos observaciones, una sobre Leopoldo González Allard y otra respecto a Claudia Dinorah Sánchez García, todos aspirantes a vocal ejecutivo del citado Instituto. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

18/04/08 Folio 1615

Escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios. **RECIBO Y**

SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, INDUSTRIAL Y DEL EMPLEO.

18/04/08 Folios 1616 y 1617

Escritos de los ciudadanos Licenciado Luis Carlos Cha Flores y C. P. Ana Delia de la Fuente Rogel, mediante los cuales se manifiestan a favor del Licenciado Rafael Higuera Alfaro, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, respectivamente. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

18/04/08 Folio 1618

Escrito del ciudadano Raúl Dennis Rivera, Maestro del Departamento de Economía de la Universidad de Sonora, con el cual presenta impugnación en contra del aspirante Andrés Miranda Guerrero, por los motivos que se expresan en el citado escrito, conforme a lo señalado por el inciso d de la base tercera de la Convocatoria Pública para la elección de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

16/04/08 Folio 1619 y 1620

Escritos de los ciudadanos Ingeniero Carlos Alberto Vásquez Valencia y Licenciada en Educación María Josefina Castelo Ortiz, mediante los cuales se manifiestan a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

21/04/08 Folio 1621

Escrito signado por el Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión número 19, aprobó la creación de tres paramunicipales y los respectivos reglamentos, solicitando a esta Soberanía realizar la

publicación de los mismos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los ciudadanos Francisco Armenta Moroyoqui y Julio Teodoro Armenta Cota, concesionarios de las rutas Bayajorit-Navojoa y Nachuquis-Navojoa, con el que solicitan a este Poder Legislativo se autorice el incremento a la tarifa del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje foráneo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún

ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 03 de abril del año en curso, esta Comisión de dictamen legislativo, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, estima que la petición en cuestión debe remitirse a la Comisión de Transporte porque si bien no existe en la ley una disposición que le otorgue a los particulares un específico derecho para accionar en esta materia ante el Poder Legislativo, es a todas luces evidente que esta Cámara tiene a su cargo la atribución de proveer sobre el objeto o finalidad que plantean los peticionarios, es decir, la fijación de una tarifa de transporte y, por lo tanto, sin prejuzgar sobre la procedencia o no de la indicada solicitud, resulta procedente la remisión de la misma a la citada comisión de dictamen legislativo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, remitir a la Comisión de Transporte el escrito presentado por los ciudadanos Francisco Armenta Moroyoqui y Julio Teodoro Armenta Cota, concesionarios de las rutas Bayajorit-Navojoa y Nachuquis-Navojoa, con el que solicitan a este Poder Legislativo se autorice el incremento a la tarifa del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje foráneo, para que sea dicha Comisión la que analice el fondo del planteamiento y, en su caso, emita el proyecto respectivo que le permita a esta Cámara resolver en definitiva.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2008.

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los ciudadanos Ricardo Ruelas Rodríguez, Guadalupe Moreno Félix, Erika E. Euan Villareal, Leticia E. López Quiñones y Betriz E. Dávila Arce, Presidente, Secretario y vocales del Comité de la Mesa Directiva de la escuela primaria “Club de Leones” de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con el que solicitan a esta Soberanía sancione, en los términos que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, al ciudadano Horacio Pineda Carrillo, director de la citada escuela, por condicionar la inscripción de alumnos del plantel al pago de una aportación voluntaria a favor de la Mesa Directiva del mismo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8° de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración

y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 03 de abril del año en curso, mediante el cual los peticionarios mencionados en el proemio del presente dictamen hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que, durante las inscripciones del periodo escolar 2007-2008, el profesor Horacio Pineda Carrillo, director de la escuela primaria “Club de Leones” de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, dirigió una circular a los padres de familia que tienen hijos en la citada escuela, en la que se enlistan los requisitos de inscripción para los alumnos, entre los cuales se establecía el recibo de la aportación voluntaria de la asociación de padres de familia y para la comprobación de lo anterior, los peticionarios anexaron copia simple de dicho documento, es importante señalar que dicho documento no se encuentra firmado por quien se viene señalando. Por los motivos citados con antelación, los peticionarios solicitan a esta Soberanía proceda de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, a efecto de aplicar la sanción que corresponda.

Sobre el particular, es preciso dejar asentado que el artículo 8o de la Ley de Educación establece que la educación básica que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los Ayuntamientos será gratuita y que en ningún caso se condicionará el derecho a la prestación del servicio educativo por el pago de cuotas o aportaciones a favor de la institución educativa o de terceros. Asimismo, contempla que todo aquel servidor público de la educación que incumpla dicha disposición será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Cabe señalar que después de llevar a cabo un análisis de la Ley de Responsabilidades nos encontramos con el impedimento legal para conocer del asunto, ya que el puesto o cargo que ocupa el ciudadano profesor Horacio Pineda Carrillo no se encuentra contemplado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 6º y 29 de la multicitada Ley, los cuales establecen quienes serán sujetos a juicio político o al procedimiento de declaratoria de procedencia de responsabilidad penal, para los que esta Soberanía se encuentra facultada para conocer.

Por exclusión, conviene señalar que el tipo de responsabilidad en la cual el denunciado podría haber incurrido sería de tipo administrativo, siendo los órganos de control interno de las entidades de la administración pública estatal o municipal, los facultados legalmente para recibir denuncias relativas al incumplimiento de funciones o violaciones a la Ley de Responsabilidades en comento que se presenten por servidores públicos de la Entidad respectiva y debiendo turnarse a la Contraloría correspondiente para que substancie el procedimiento que establece la Ley, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la precitada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

En atención a todo lo antes expuesto, esta Comisión estima que el presente asunto no es de tomarse en consideración, por carecer esta Soberanía de facultades legales para atender el escrito en los precisos términos en que se plantea por los peticionarios, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por los ciudadanos Ricardo Ruelas Rodríguez, Guadalupe Moreno Félix, Erika E. Euan Villareal, Leticia E. López Quiñones y Betriz E. Dávila Arce, Presidente, Secretario y vocales del Comité de la Mesa Directiva de la escuela

primaria "Club de Leones" de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con el que solicitan a esta Soberanía sancione, en los términos que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, al ciudadano Horacio Pineda Carrillo, director de la citada escuela, por condicionar la inscripción de alumnos del plantel al pago de una aportación voluntaria a favor de la Mesa Directiva del mismo, ya que este Poder Legislativo carece de facultades legales para atender el escrito en los precisos términos en que se plantea por los peticionarios, de conformidad con lo que establecen los artículos 6º, 29 y 65 de la precitada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2008.

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**